Asunción, 22 de marzo de 2022.-

Nota U.O.C. Nº: 272/2022

Abogado
Pablo Seitz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de elevar la presente ***Declaración*** *en mi carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, en referencia al llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 43/2021, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONAL E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS" con ID N° 404.884. En ese contexto, se realizan las siguientes afirmaciones en carácter de* ***Declaración Jurada, bajo mi completa responsabilidad:***

Que, la misión Institucional de la Dirección General de Migraciones es ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios dinámicos y eficaces, a connacionales y extranjeros, en cumplimiento y respeto a las Leyes.

Que, la Dirección General de Migraciones al ser la Institución encargada de la Política Migratoria, es el organismo estatal encargado de lo que a control migratorio se refiera; la DGM cuenta con varios puestos de control migratorio ubicados, lógicamente en puntos fronterizos de la republica; por lo que, la Máxima Autoridad Institucional requiere de los servicios solicitados en la presente Licitación para las eventuales idas a estos puestos por razones de gestión institucional, que normalmente suelen ser de urgencia, teniendo en cuenta la naturaleza propia de la Institución; por lo tanto, la movilización a través de aire resulta más rápida.

Que, en ese mismo contexto, la DGM tiene numerosos convenios interinstitucionales con sus pares del exterior, trabajos conjuntos, proyectos en cuanto al control fronterizo se refiere, unificación de documentaciones requeridas para ingreso y salida, etc.; que requiere generalmente, de la presencia de la Máxima Autoridad Institucional en representación nacional en las circunstancias citadas y otras que puedan darse. Por lo tanto, a fin de evitar contratiempos en las labores que realiza la Máxima Autoridad tanto en el país como en el exterior se justifica la remisión del contrato antes del plazo establecido en la normativa de la DNCP.

Por tanto, ***en base a lo expuesto precedentemente y por la urgencia de la necesidad se remite la presente declaración jurada a fines pertinentes del llamado de referencia.***

Atentamente.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa U.O.C.
Dirección General de Migraciones